

FECHA: 25/12/2013

EXPEDIENTE N°: 5740/2012

ID TÍTULO: 2502814

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

A la hora de diseñar este grado se encuentra a faltar la opinión formal de los estudiantes y egresados de títulos próximos. Por ello, se recomienda que en futuras modificaciones se tengan en cuenta dichas opiniones.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que la recomendación emitida por ANECA en anteriores informes de evaluación: “Se recomienda modificar la denominación y los contenidos de las asignaturas básicas de

manera que no desvirtúe el objetivo de reconocimiento de créditos entre los distintos grados. Por ejemplo, la asignatura Economía en Ciencias de Servicios por su carácter básico y sus contenidos debería denominarse simplemente Economía”, no ha sido atendida por la Universidad, se mantiene en el presente informe.

La materia “Ingeniería del software” de 3 ECTS tiene unos contenidos excesivos que no podrán impartirse con tan poca carga de créditos. Se recomienda revisar los contenidos asociados a dicha materia.

Madrid, a 25/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken